

Señor Extraordinaria de 20 de Junio

En la Villa de Salazar a 20 de Junio de mil ochocientos
cincuenta: Etando presente en la Sala capitular de ella
los S. de la siguiente const. de ella que han ocurrido en
el año de setenta y uno, y por la Presidencia del Sr. Ma-
cabe const. de la misma fecha, y por la siguiente

En cumplimiento de la Real Cedula de la Administracion de contri-
buciones directas de esta Provincia de treinta y un de Mayo
anterior sobre nombramiento de las Juntas Reales que han
de practicar el Padron de riqueza, sobre que se ha fundado el
Departamento de la contribucion territorial de mil ochocientos
cincuenta y uno, y que tal como de las mismas no hallandose
constituida en esta Villa, este Ayuntamiento proceda a el nom-
bramiento de la junta que le corresponde, y lo hiciera sig.
El Ayuntamiento de esta Villa, y Hacendados Fran-
cisco en ella

D. Jose Guillen

D. Antonio Gosalvan Herrero

D. Tomas Sola

D. Francisco Arce de Sola

D. Juan Arce

D. Antonio Ruiz

D. Feliciano Toca

Suplentes

D. Jose Man. Manzano

Fran. Guillen Toca

Juan de Lora

Fueros para el Deseo de esta Villa que tiene